

RESOLUCIÓN No. 7297

(01 DIC 2017)

Por la cual se declaran electos los representantes de los **GRADUADOS**, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 3463 de 2006, 3416 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6448 del 06 de Octubre de 2017, se convocó a los Graduados, para que eligieran su representante ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal d), artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por un representante de los graduados.

Que a través de Resolución No. 6790 del 26 de Octubre de 2017, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Graduados, ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 24 de Noviembre de 2017, se llevaron a cabo los procesos de votación, dentro de la elección de los Representantes de los Graduados, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Graduados, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – ESCUELA DE ENFERMERÍA				
CANDIDATOS/ SEDE	LUIS MIGUEL TRIANA ALDANA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	23	1	0	0
TOTAL	23	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES				
CANDIDATOS/ SEDE	ISRAEL CABEZA MORALES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	9	9	0	0
TOTAL	9	9	0	0

En los resultados del programa de Ciencias Sociales, el voto en blanco no constituyó la mayoría absoluta, la cual se traduce en la mitad más uno de los votos válidos. En relación con los 18 votos válidos del proceso tenemos que, la mayoría absoluta sería la mitad que corresponde a 9 votos más uno, es decir 10 votos en blanco para constituir la mayoría absoluta de que trata el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia de lo anterior se declarara electo al candidato aspirante a la representación.

COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – ESCUELA DE PSICOLOGÍA				
CANDIDATOS/ SEDE	DIEGO ALEJANDRO CARDENAS CAICEDO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	1	4	0	0
TOTAL	1	4	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – GRADUADOS – ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN					
CANDIDATOS/ SEDE	JUAN SEBASTIAN GONZALEZ SANABRIA	DANIEL ALEXANDER APERADOR MANCIPE	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	25	5	0	0	0
TOTAL	25	0	0	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Graduados, ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 27 de abril del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como representantes de los GRADUADOS, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO DE PREGRADO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes GRADUADOS, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

GRADUADOS	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
LUIS MIGUEL TRIANA ALDANA	1049633340	23	ESCUELA DE ENFERMERÍA
ISMAEL CABEZA MORALES	1049613886	9	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
JUAN SEBASTIAN GONZALEZ SANABRIA	1049616248	25	ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 49 de la Resolución No. 6448 del 06 de Octubre de 2017, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Graduados ante el Comité de Currículo de Pregrado de la Escuela de Psicología de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Graduados, ante unos Comités de Currículo de Pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Graduados citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a las diferentes escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

01 DIC 2017

A.L.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

pp
Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL,
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría